
PARRAGUEZ
MARÍN
& DEL RÍO

COYUNTURA LABORAL 2023

INFORMATIVO ANUAL
DE ACTUALIDAD LABORAL

La actualidad laboral 2023



Rodrigo Marín
Socio

Desde finales del año 2017, hemos venido elaborando nuestros ya tradicionales Boletines de Actualidad Laboral, los cuales han superado la cifra de 300 boletines que hemos enviado semanalmente de manera ininterrumpida a lo largo de todos estos años.

Con el objetivo de mantener nuestra tradición de proporcionar una cobertura completa de las novedades laborales más destacadas, hemos confeccionado este documento, que ofrece un panorama general del año 2023, constituyéndose así en nuestro Informativo Anual de Actualidad Laboral.

A partir del trabajo realizado durante el año 2023, en el cual compartimos más de 50 boletines que abordan una amplia gama de temas cruciales para las relaciones laborales, presentamos a continuación una selección de ellos, organizados en tres ejes: (I) modificaciones legales relevantes; (II) pronunciamientos relevantes de la Dirección del Trabajo y otras entidades, y; (III) sentencias judiciales destacadas.

Confiamos en que estos insumos de actualidad laboral que ofrecemos, les seguirán siendo de utilidad en la gestión de las relaciones laborales al interior de las empresas.

Rodrigo Marín
Socio

I. LEYES DESTACADAS QUE IMPACTAN EN LAS RELACIONES LABORALES

- Convenio sobre violencia y acoso de la Organización Internacional del Trabajo.
- Ley que establece el derecho para trabajadores que tengan hijos con trastorno del espectro autista (TEA).
- Ley de 40 horas, que modifica importantes aspectos de la jornada. Plazos y normas de entrada en vigencia.
- Aspectos laborales de la ley de protección y reparación integral a las víctimas de femicidio y suicidio femicida.
- Aspectos laborales de la ley que modifica la ley SANNA.
- Aspectos laborales de la ley que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres.
- Aspectos laborales de la ley que sistematiza delitos económicos y medioambientales.
- Ley que flexibiliza algunos aspectos del seguro de desempleo y establece otras modificaciones.
- “Ley Karin” que previene el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.
- Ley sobre Conciliación de la Vida Personal, Familia y Laboral.

II. PRONUNCIAMIENTOS RELEVANTES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y DE OTRAS ENTIDADES

- Dirección del Trabajo decide mantener interpretación sobre los grupos negociadores.
- Límites a las facultades del empleador en una reestructuración y nueva organización del trabajo.
- Privacidad del trabajador en el correo electrónico institucional, pie de firma y teléfono laboral.
- Posibilidad de negociar colectivamente de los trabajadores que se desafilian de un sindicato con contrato colectivo vigente.
- Particularidades del contrato por obra o faena y de su terminación.
- Interpretación de la Dirección del Trabajo sobre el derecho de sala cuna.

- Dirección del Trabajo aclara doctrina sobre combinación de tiempos de trabajo presencial y a distancia.
- Reglamento que modifica aspectos del cumplimiento del registro electrónico laboral (REL).
- Se modifica el Reglamento de la Ley de Inclusión Laboral.
- Contraloría determina que SUSESO tiene facultades para interpretar normas de seguridad social.

III. SENTENCIAS JUDICIALES DESTACADAS

- Requisitos y aspectos de la causal de necesidades de la empresa.
- Despido vulneratorio de trabajador luego de expresar su opinión y reclamar a su jefatura.